



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019063034)*

Elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estima procedente someterlo al trámite de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en su virtud,

### RESUELVO :

Único. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Política Universitaria, sita en avda. Valhondo, s/n., módulo 5 - 2.ª planta de Mérida (Badajoz).

Asimismo el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 12 de diciembre de 2019. El Secretario General, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.